

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2011 el Plan Parcial correspondiente al sector APR 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, redactado por iniciativa privada a instancias de la Agrupación de Propietarios del APR 12 de Humanes de Madrid, y al amparo de lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por remisión del artículo 59 del mismo texto legal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado el mismo y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Humanes de Madrid, a 6 de junio de 2011.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/6.427/11)